

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO ANDALUZ DEL PATRIMONIO HISTÓRICO
POR LA QUE SE APRUEBA EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE REFERENCIA**

EXPEDIENTE NÚM.: CONTR 2025 0000283273

TÍTULO: “Análisis, diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Integral de Relación con Interesados para el IAPH”

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN: 218.300,00 € (IVA excluido)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, no prorrogable.

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

A la vista del expediente de contratación de referencia, se adopta la decisión que figura al final, a la que sirven de motivación los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de derecho.

ANTECEDENTES DE HECHO

- PRIMERO.- Previo informe favorable de la Agencia Digital de Andalucía conforme a lo establecido en la Orden de 23 de octubre de 2012, con fecha 22/05/2025 fue acordado el inicio del expediente para la licitación al suministro de referencia para la licitación del servicio descrito, a través de medios electrónicos y mediante procedimiento abierto del art. 156 y ss. de la LCSP, con tramitación ordinaria del gasto, con un presupuesto base de licitación de 218.300,00 € (IVA excluido), con cargo a las anualidades presupuestarias de 2025, 2026 y 2027.
- SEGUNDO.- Con fecha 27/05/2025 por el Área de Asesoramiento Jurídico del IAPH se ha emitido informe favorable acerca de los anexos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la licitación, con una salvedad que ha sido corregida respecto de un punto del pliego.
- TERCERO.- Con fecha 29/05/2025 por la Intervención de Control Financiero se ha contabilizado el gasto del expediente con cargo a la posición presupuestaria G/45J/60905/00 (Documento A).

FUNDAMENTOS DE DERECHO

- ÚNICO.- El apartado primero del artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, establece que “Completado el expediente de contratación, se dictará resolución motivada por el órgano de contratación aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación. Dicha resolución implicará también la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente. Esta resolución deberá ser objeto de publicación en el perfil de contratante”.

Vistos los antecedentes y fundamentos expuestos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las atribuciones como órgano de contratación que me confiere el artículo 13.1.i) de los Estatutos del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, aprobado por el Decreto 33/2024, de 6 de febrero (BOJA núm. 29, de 9 de febrero de 2024), y de acuerdo al régimen de contratación que establece el artículo 62.1 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía,

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		29/05/2025 15:16:40	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9K7yjQurW56UsEPCaw4GiqFTt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

HE RESUELTO

PRIMERO.- Aprobar el gasto del expediente de contratación de referencia con un presupuesto de licitación de 218.300,00 € (IVA excluido), con cargo a las siguientes anualidades presupuestarias:

Anualidad	Base	IVA	Total Con IVA
2025	62.839,67 €	13.196,33 €	76.036,00 €
2026	109.150,00 €	22.921,50 €	132.071,50 €
2027	46.310,33 €	9.725,17 €	56.035,50 €
Total anualidades	218.300,00 €	45.843,00 €	264.143,00 €

SEGUNDO.- Aprobar los pliegos que han de regir la contratación.

TERCERO.- Disponer la apertura del procedimiento abierto previsto en el artículo 156 y ss. de la Ley de Contratos del Sector Público para la adjudicación del contrato, por medios exclusivamente electrónicos conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la Ley de Contratos del Sector Público, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizará por medios electrónicos.

CUARTO.- Ordenar la publicación de la convocatoria en el Perfil de Contratante del IAPH en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

En Sevilla, a la fecha de firma electrónica
EL DIRECTOR GENERAL DEL IAPH

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso - administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el perfil de contratante del Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente al recurso contencioso-administrativo indicado, contra los anuncios de licitación que se publiquen en virtud de esta resolución y los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas particulares aprobados podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación a que se refiere el artículo 44 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ante el Tribunal de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince (15) días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución y los pliegos en el perfil de contratante citado anteriormente, en los términos previstos en los artículos 50 y 51 de la mencionada Ley de Contratos del Sector Público.

Resolución de aprobación de expte. núm. CONTR 2025 0000283273

JUAN JOSE PRIMO JURADO		29/05/2025 15:16:40	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw9K7yjQurW56UsEPCaw4GiqFTt	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	